

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 67 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ARRENDAMIENTO, UN LOCAL COMERCIAL, 49 PLAZAS DE GARAJE Y 25 TRASTEROS, EN LA ACCIÓN PUNTUAL AP-EX17.02, “VIVIENDAS DE CERRO DEL MORO. 7ª FASE” SITO EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Código PRINEX: 6147

Expediente: CONTR-2024-292675 (G3: 2024/000446)

Vista la Memoria justificativa e Informe razonado para la contratación de referencia suscrita por la Dirección del Área de Operaciones, en virtud de las facultades contenidas en el Art. 14 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del Art. 15 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 67 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ARRENDAMIENTO, UN LOCAL COMERCIAL, 49 PLAZAS DE GARAJE Y 25 TRASTEROS, EN LA ACCIÓN PUNTUAL AP-EX17.02, “VIVIENDAS DE CERRO DEL MORO. 7ª FASE” SITO EN CÁDIZ, CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU., mediante procedimiento abierto, por un presupuesto máximo de licitación de **7.134.447,63 euros**, incluido un tipo de IVA al 10 %, y con un valor estimado de **6.485.861,48 euros** (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en la actuación con código **6147**.

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

ANUALIDAD	TOTAL IMPORTE SIN IVA	Posición Presupuestaria
2024	90.776,37€	6147-01.04.003 (APORTACIÓN AVRA)
2024	1.075,25€	6147-18.04.003 (F. PLAN ESTATAL)
2024	906.688,41€	6147-19.04.003 (F. MRR)
2025	506.708,10 €	6147-01.04.003 (APORTACIÓN AVRA)
2025	2.890.491,99 €	6147-18.04.003 (F. PLAN ESTATAL)

2025	2.176.589,00 €	6147-19.04.003 (F. MRR)
2026	494.649,83€	6147-01.04.003 (APORTACIÓN AVRA)
2026	67.468,68 €	6147-18.04.003 (F. PLAN ESTATAL)

La actuación se financiará a través de tres líneas :

- PLAN ESTATAL 2022-2025. PROGRAMA DE AYUDA A LA ERRADICACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS, DEL CHABOLISMO Y LA INFRAVIVIENDA: El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, contempla en su Capítulo XIII el «Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda». El Acuerdo que establece el marco de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz para la realización conjunta de las actuaciones programadas en la referenciada Área se firmó con fecha 19 de diciembre de 2022.

- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PROGRAMA 6: PROGRAMA DE AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES: De conformidad con la Orden de 8 de marzo de 2022. El Acuerdo de financiación con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se firmó el pasado 20 de diciembre de 2022.

- AUTOFINANCIADA: Aportación con fondos propios de la Agencia.

Porcentaje de Cofinanciación: 43,83 % UE_PRTR_Programa 6, 52,48% Plan Estatal 2022-2025 y el resto aportación de AVRA.

SEGUNDO.- La duración del contrato será de 18 meses, a contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Susana Cayuelas Porras

Directora General